



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-001-2024, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE VIOLETAS (ENTRE CALLES EMILIO PORTES GIL Y AV. DE LAS PALMAS) Y EN CALLE VIOLETAS (ENTRE CALLES EMILIO PORTES GIL Y 2 DEL MORAL) DE LA COLONIA EL MORAL; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA MAGNOLIAS, ENTRE AV. MÉXICO Y FIN DE LA CALLE, DE LA COLONIA MÉXICO, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **06 de febrero de 2024,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 15 de enero de 2024, con la invitación a las personas físicas, **Cecilia Yarmuch Martínez.**, **Fausto César García Martínez.**, y **Lorenzo González Sánchez.**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. CMAS-I3P-OP-001-2024**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 22 de enero de 2024; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 24 de enero de 2024; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 01 de febrero de 2024.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación. De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

CECILIA YARMUCH MARTÍNEZ.

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados,









conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de

materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

FAUSTO CÉSAR GARCÍA MARTÍNEZ.

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-10

No presenta los pagos provisionales del mes de enero, febrero, marzo, abril.

• DOCUMENTO PT-12

El programa de obra no es congruente ya que las partidas de drenaje sanitario y de agua potable los presenta en bloque por lo cual no se puede verificar su proceso de ejecución de los trabajos.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE- 1.1

No presenta cotizaciones de los materiales más representativos como lo indican las bases de la presente licitación.

• DOCUMENTO PE- 2

El documento no se apega a las nuevas disposiciones del artículo 168 de la ley de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Deficiente consideración del factor de cesantía y vejez en todas las categorías. No presenta análisis del factor TP/TI.

• DOCUMENTO PE- 2.1

No presenta documento como lo indican las bases de la presente licitación.

DOCUMENTO PE-3

Los siguientes equipos con clave: BA07005 estación total sokkia, BA0700040 equipo de corte oxilacetileno con accesorios, BA070050 soldadora Lincoln sae 300 rpm. motor Perkins, BA070390 camión pipa Chevrolet motor a gasolina, no están integrados en el documento PT-2 de su relación de equipo, por lo cual se requiere carta de arrendamiento o en su caso facturas de los equipos.

• DOCUMENTO PE-11

No presenta copia del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no presenta copia del registro patronal de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (INFONAVIT).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

LORENZO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-2

No presenta carta compromiso de arrendamiento de los equipos que propone en su programa de maquinaria.







• DOCUMENTO PT-5

No presenta planos en dimensiones adecuadas (90x60 cms.)

• DOCUMENTO PT-12

El programa de obra no es congruente, ya que las partidas de drenaje sanitario y de agua potable los presenta en bloque por lo cual no se puede verificar su proceso de ejecución de los trabajos.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE- 2

El documento no se apega a las nuevas disposiciones del artículo 168 de la ley de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Deficiente consideración del factor de cesantía y vejez en todas las categorías. No presenta análisis del factor TP/TI.

• DOCUMENTO PE- 3

No presenta copia de taza de interés anual para poder verificar el análisis de costos, de los siguiente equipos clave: AMAPE-034, AMAPE-230 cortadora de concreto marca target EC 200, y AMAPE-325 estación total sokkia, no están integrados en el documento PT-2 de su relación de equipo por lo cual se requiere carta de arrendamiento o en su caso facturas de propiedad de los equipos, el equipo con clave AMAPE-111 compactador manual bailarina con motor a gasolina en su desglose de precio considera cantidad de \$22.00 pesos siendo esta la cantidad que corresponde al pecio del combustible Diesel.

• DOCUMENTO PE- 5

El concepto con clave 1131 02A relleno con material de banco, 1131 06A, Y TEND CALIZO, tendido de material de base tipo calizo, su factor de abundamiento están sobrepasados.

• DOCUMENTO PE- 9

Deficiente programación ya que las partidas de drenaje sanitario y de agua potable los presenta en bloque.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: Fausto César García Martínez., y Lorenzo González Sánchez., en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LAPROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona física **Cecilia Yarmuch Martínez.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-001-2024, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:









LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-001-2024	"REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA
	POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE
	VIOLETAS (ENTRE CALLES EMILIO PORTES GIL Y AV. DE LAS
	PALMAS) Y EN CALLE VIOLETAS (ENTRE CALLES EMILIO
	PORTES GIL Y 2 DEL MORAL) DE LA COLONIA EL MORAL;
	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y
	ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA
	MAGNOLIAS, ENTRE AV. MÉXICO Y FIN DE LA CALLE, DE LA
	COLONIA MÉXICO, EN XALAPA, VERACRUZ". Se adjudica a la
	persona física: Cecilia Yarmuch Martínez., con un monto de
	\$1,477,763.72 (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil setecientos
	sesenta y tres pesos 72/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor
	Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día 08 de febrero del presente año, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez Gerente de Infraestructura Ing. Gerardo Martínez Ríos Encargado de la Dirección de Operación

MPYTEND

